

Juan B. Echeverri Juez letrado del circuito de Rionegro por la autoridad de la Republica de la Nueva Granada.

Por el presente hace saber que en auto proveído en dos de los corrientes, se dió lugar al procedimiento criminal contra Antonio Castaño por el delito de hurto; i no hallándose presente el reo referido, se le llama, cita, i emplaza: para que en el perentorio término de tres dias se presente ante este juzgado; i de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. No se espresan el vecindario, i las señales que le caracterizan, por no ser conocidos. Dado, firmado por mí i autorizado por el infrascrito escribano en esta ciudad de Rionegro a ocho de octubre de mil ochocientos cuarenta i nueve.

Juan B. Echeverri — Rafael Quijano, Esno.

Es copia, fecha ut supra.

Rafael Quijano, escribano.

Pascual Gonzalez Juez letrado del circuito de Medellin.

Por el presente cito, llamo i emplazo a Rafael Echeverri, para que dentro del preciso i perentorio término de tres dias se presente en este juzgado a estar a derecho en el juicio criminal que se le sigue por el delito de heridas; i que se dió lugar al juzgamiento por decreto dictado en siete de setiembre último; en la inteligencia que de no hacerlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar. No se espresan en este edicto la vecindad del procesado, las señales i demas circunstancias que previene el artículo 499 del código de procedimiento criminal; por que no hai constancia de ellas en el expediente — Medellin diez i siete de octubre de mil ochocientos cuarenta i nueve.

Pascual Gonzalez — Tomas Trujillo, escribano público del número.

Es copia. Medellin fecha ut supra.

Tomas Trujillo, Esno. público del N.º.

PROGRESO DE LA EDUCACION SECUNDARIA.

Establecimiento de un colegio en la ciudad de Rionegro.

El dia primero de diciembre próximo tendrá lugar la instalacion de un colegio de educacion secundaria en la ciudad de Rionegro, i por lo que pueda convenir, se pone en noticia del público lo siguiente.

1.º Se enseñarán en dicho colegio todas las materias que constituyen un curso completo de literatura i filosofia.

2.º Las matrículas estarán abiertas hasta el dia primero de enero.

3.º Los individuos de otros cantones que quieran matricularse como cursantes deberán tocar con los Señores que componen la junta directiva, que son los Señores Nazario Lucuzana, Doctor Mamerto Garcia, Doctor Manuel Emeterio Cabal i José María Uribe i Uribe, con quienes deberán arreglarse, pues a ningún alumno se admitirá, sin que se com-

prometa a satisfacer a lo ménos por un la cuota señalada por cada alumno que de tres pesos mensuales.

4.º El colegio será sostenido por el tér de cuatro años a lo ménos, i será dirigido los Señores Doctor José Joaquín Izasa i de Jesús Acevedo.

IMPORTANTE.

Ya no podrá tener lugar en esta villa la tura de un colegio el próximo 1.º de noviembre, como se habia pensado, por que no encontrado un local a propósito para e por que las ofertas pecuniarias que han l los vecinos patriotas no alcanzan todavía brir los gastos indispensables que el esta miento demanda. Sin embargo nosotros tinuaremos haciendo los esfuerzos posibles, ver si logramos llevar a cabo una empres inudablemente debe producir in calculabl sultados a favor de la educacion pública: nuevo cesitamos el patriotismo de los veci este canton, para que participando de nu mismas ideas sobre este negociado, tra todos de vencer los obstáculos que dejame todos. Esta cesitacion la hacemos con es lidad a los estimables señores a quienes l encargado en las parroquias, para que jen en el mismo sentido que nosotros, h do comprender a los padres de familia i bien que pueden ocasionar a sus hijos a do en cuánto puedan un establecimiento, ta el que tenemos proyectado, en el que l venes puedan recibir los saludables pri de educacion que en él se difundan, con l les puedan alguna vez defenderse de los inevitables a que está espuesta una juvent crece en el abandono i la ignorancia. D mismo señores esperamos, nos comu oportunamente el último resultado de s esfuerzos; para darle la correspondiente dad.

Sentimos sobre manera, que todavia cumplan los patrióticos deseos del actu bernador de la provincia quien ha mani el mas vivo interes i nos ha ofrecido t cooperación para llevar a efecto la obra sada.

Santarosa 13 de octubre de 1849.

BERNABÉ HERNANDEZ — URBANO P

FÉLIZ GOMEZ:

(-10213

ACTA DE INSTALACION DE LA SOCIED

"AMIGOS DE LA EDUCACION."

Sesion del dia 10 de octubre de 1.º En la ciudad de Medellin a diez de octubre mil ochocientos cuarenta i nueve, reuni Señores Mariano Anjel, Aparicio Arango, pero Restrepo, Vicente Jaramillo, Vicente go, Luciano Lopez, Paulo E. Obregon Antonio Caballero; Oscar de Greiff, Li María Uribe, Lázaro Santamaría, Juan Ga Mariano Uribe, Luis María Saliudo, Jus